

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

Pilay S.A. - Pilares

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo; F09 N° 264 suscripto en fecha 05/09/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL Pilay SA Pilares y la Sra., María Elena Conforte DNI 31176711 ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 400254 Sep. 4 Sep. 10

FACULTAD DE CIENCIAS

MÉDICAS DE LA U.N.R.

COMUNICADO

La Facultad de Ciencias Médicas de la UNR en cumplimiento con lo dispuesto por Ley Prov. N° 11.258, Comunica el deceso del Sr. Raúl Ortega, DNI N° 23.980.587, masculino, domiciliado en calle Pje. León N° 1053 de la ciudad de Rosario, fecha de fallecimiento 12/04/2019 a las 00 hs en la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe, causa enfermedad, autopsia N° 260/19 del IML a cargo de la Fiscalía de Turno, el cual se encuentra en carácter de depósito en la Facultad de Ciencia Médicas de la UNR, sita en calle Santa Fe N° 3100 de la Ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe; y EMPLAZA a los familiares y/o personas responsables del mismo a proceder al retiro del occiso dentro del término de quince (15) corridos. En caso de no efectuarse el retiro, se dispondrá del mismo de la forma establecida por Ley Prov. N° 11258.

\$ 45 400235 Sep. 4 Sep. 17

La Facultad de Ciencias Médicas de la UNR en cumplimiento con lo dispuesto por Ley Prov. N° 11.258, COMUNICA el deceso del Sr. Eladio Rolon, DNI N° 8.300.011, masculino, domiciliado en calle Pedro Lino Funes N° 829 de la ciudad de Rosario, de 69 años de edad, soltero, nacido el 13/03/1950, fecha de fallecimiento 13/05/2019 a las 21 hs en la ciudad de Rosario de la Prov. de Santa Fe, causa: enfermedad, autopsia N° 325/19 del IML a cargo de la Fiscalía de Turno, el cual se encuentra en carácter de depósito en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR, sita en calle Santa Fe N° 3100 de la Ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe; y EMPLAZA a los familiares y/o personas responsables del mismo a proceder al retiro del occiso dentro del término de quince (15) corridos. En caso de no efectuarse el retiro, se dispondrá del mismo de la forma establecida por Ley Prov. N° 11258.

\$ 45 400230 Sep. 4 Sep. 17
